

RESOLUCIÓN N° 888 /2017

AUTORIZA MODIFICACIÓN DE ESTADO DE PERMISO PROVISORIO A DEFINITIVO.

RECOLETA, 22 MAR 2017

**VISTOS:**

1. Presentación del interesado N° 25255, de fecha 20 de Marzo de 2017;
2. Certificado de Regularización de Obra Menor (Permiso y Recepción Definitiva) N° 01 de fecha 07 de Febrero de 2017, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta;
3. Resolución Exenta N° 1613432057 de fecha 20 de Diciembre de 2016, emitida por la SEREMI de Salud Región Metropolitana;
4. Resolución N° 585, de fecha 23 de Febrero de 2017, que autoriza patente provisoria a Contribuyente que Indica;
5. Ord N° 30/143, de fecha 13 de Marzo de 2017, emitido por la Dirección de Obras Municipales de Recoleta;
6. Decreto Exento N° 4612, de fecha 16 de Diciembre del 2014, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
7. Decreto Exento N° 3952, de fecha 30 de Diciembre del 2016, que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente;
8. Decreto Exento N° 690, de fecha 15 de Marzo de 2017, que designa Secretario Municipal Subrogante;
9. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979; y
10. En uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

**RESUELVO:**

1º **MODIFÍCASE** el estado del permiso, enrolado con la patente N°9-754308, a nombre de **SOC COMERCIAL O O S LIMITADA**, Rut. **76.008.266-K**, con domicilio comercial en **BUENOS AIRES N° 230**, de **PROVISORIO A DEFINITIVO**, para ejercer el giro **RESTAURANT COMERCIAL**, en atención a que cumple con observación señalada en el punto N° 2 de la Resolución N° 585 de fecha 23 de Febrero de 2017, que autorizó Permiso Provisorio.

2º **DÉJASE** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

3º **DÉJASE** expresamente establecido que esta resolución basta para acreditar el cambio señalado antes fiscalizadores y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

4º. La Sección de Enrolamientos y Cobros será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia** a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Oficina de partes, Cobros y Enrolamientos, Interesado, una vez hecho **ARCHÍVESE**.



*[Signature]*  
**PATRICIO AGUILAR QUEZADA**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

PAQ/JRR/KMM/jam  
21.03.2017



*[Signature]*  
**JORGE REYES REBOLLEDO**  
DIRECTOR (S)

ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE